

Miraflores, 26 de setiembre de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” del 24 al 26 de setiembre de 2022 son las siguientes:

- El 24 de setiembre se publicó la Ordenanza N° 10, norma que aprueba la actualización y modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), del Gobierno Regional de Lima.
- El 24 de setiembre se publicó la Ordenanza N° 579-2022-MDB, norma que regula la denominada “Regularización y Saneamiento Tributario (RESTRI)”, en la Municipalidad Distrital de Barranco.

Esta norma tiene por objeto generar mecanismos facilitadores para la regularización y cumplimiento tributario, así como el saneamiento y depuración de los saldos por cobrar de años pasados, en la jurisdicción distrital de barranco.

Asimismo, establece un régimen excepcional de beneficios sobre dichas deudas para el pago de impuesto predial, arbitrios municipales, multas tributarias, pérdidas de fraccionamiento.

Los principales beneficios por pago al contado son los siguientes:

Respecto del Impuesto Predial:

Condonación del 100 % de intereses, costas y gastos vinculados al tributo, a excepción de los derechos de emisión y reajuste del Impuesto Predial (IPM), de acuerdo al inciso b) del Artículo 15° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF del TUO de la Ley de Tributación Municipal.

Respecto de los Arbitrios Municipales:

Condonación del 100 % de intereses, moras, costas, gastos y derechos de emisión vinculados al tributo.

Adicionalmente, se otorgará descuento en el monto insoluto de los arbitrios municipales, de acuerdo a las siguientes escalas que se muestra en el siguiente cuadro:

INFORMATIVO MUNICIPAL

CONCEPTO	AÑO DE DEUDA	ESCALA 1% DE DESCUENTO EN EL MONTO INSOLUTO POR ARBITRIOS MUNICIPALES	ESCALA 2% DE DESCUENTO EN EL MONTO INSOLUTO POR ARBITRIOS MUNICIPALES POR EL PAGO TOTAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA	ESCALA 3% DE DESCUENTO EN EL MONTO INSOLUTO POR ARBITRIOS MUNICIPALES DE CONTRIBUYENTES INACTIVOS	
ARBITRIOS MUNICIPALES	2015 Y AÑOS ANTERIORES	90%	100%	90%	100%
	2016	80%	90%	85%	95%
	2017	50%	60%	60%	70%
	2018	30%	40%	40%	50%
	2019	20%	30%	30%	40%
	2020	10%	15%	20%	25%
	2021	10%	15%	20%	25%
	2022	0%	5%	10%	15%

La Ordenanza N° 579-2022-MDB estará vigente hasta el 16 de diciembre de 2022.

- El 24 de setiembre se publicó la Ordenanza N° 0580-2022-MDB, norma que prorroga para el ejercicio 2023 la vigencia de la Ordenanza N° 0568-2021-MDB, la cual establece el monto por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores determinación y distribución a domicilio de la Declaración Jurada y liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el Período Ejercicio 2022, en la Municipalidad Distrital de Breña.
- El 24 de setiembre se publicó la Ordenanza N° 568-MSI, que modifica el artículo 14° de la Ordenanza N° 561-MSI, la cual regula la plataforma virtual de atención al ciudadano de la Municipalidad Distrital de San Isidro.

El artículo 14° modificado queda en los siguientes términos:

“Artículo 14.- DE LOS PLAZOS:

Los plazos de los procedimientos de la Plataforma serán computados en días hábiles, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General; a partir del día siguiente hábil de haber sido presentada la solicitud a través de dicha plataforma.

La Plataforma se encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Los documentos se considerarán registrados en la misma fecha de su presentación en la plataforma virtual”.

- El 24 de setiembre se publicó el Decreto de Alcaldía N° 010-2022/MDSM, norma que prorroga al 31 de octubre de 2002, la vigencia de la Ordenanza N° 462/MDSM, la cual establece beneficios tributarios para el pago de tributos generados como

INFORMATIVO MUNICIPAL

producto de un procedimiento de fiscalización tributaria en el Distrito de San Miguel.

- El 24 de setiembre se publicó el Decreto de Alcaldía N° 011-2022/MDSM, norma que prorroga al 31 de octubre de 2002, la vigencia de Ordenanza N° 465/MDSM, la cual aprueba beneficios tributarios en el Distrito de San Miguel.
- El 24 de setiembre se publicó la Ordenanza N° 102-MDMP, la cual otorga beneficios tributarios extraordinarios en el Distrito de Mi Perú.

Los principales beneficios son los siguientes:

Los contribuyentes con deuda pendiente de pago por concepto de Impuesto Predial y/o Arbitrios Municipales al cancelar el monto total anual adeudado, gozarán de los siguientes descuentos:

CONCEPTO	PERIODOS	DESCUENTOS			FECHA DE VENCIMIENTO	
		INSOLUTO		INTERESES MORATORIOS		
IMPUESTO PREDIAL	2022	-----		100%	31 DE DICIEMBRE DE 2022	
	2021 y anteriores	-----		100%		
CONCEPTO	PERIODOS	Casa-Habitación	Otros usos	INTERESES MORATORIOS		
ARBITRIOS MUNICIPALES	2022	40%	30%	100%		
	2021	30%	20%	100%		
	2020	30%	25%	100%		
	2019	40%	30%	100%		
	2018	50%	35%	100%		
	2017	60%	40%	100%		

Cabe precisar que los beneficios otorgados por el concepto de arbitrios municipales serán aplicables previa cancelación de la totalidad del impuesto predial que corresponda al año de arbitrios a cancelar (incluye los gastos por derecho de emisión).

La Ordenanza N° 102-MDMP estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.